

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Yunguyo, 23 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000810-2024-CG/OC2970

Señor:

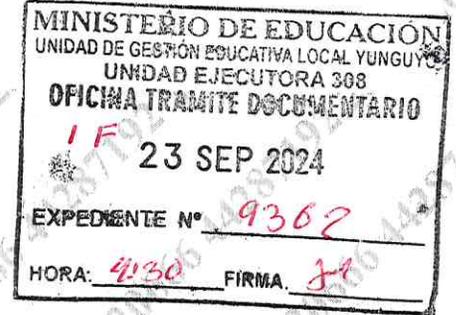
Efrain Condori Rivera

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo

Jr Independencia N°1034

Puno/Yunguyo/Yunguyo



Asunto : Reitero solicitud de Información.

Referencia : a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°, literales a).
b) Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, artículo 9°, literal m).
c) Oficio n.° 000806-2024-CG/OC2970 (16SEP2024).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco de la normatividad citada en la referencia a) y b), donde se establece que es atribución de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional "(...) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (...)", asimismo, mediante el documento de la referencia c), se ha solicitado información, la cual a la fecha no ha sido remitida.

Al respecto, se reitera para que se sirva remitir el original del reglamento de Sub CAFAE del periodo 2021 y su documento de aprobación u otros documentos internos que aprobaron para el manejo del incentivo único CAFAE en la UGEL Yunguyo. Asimismo, solicito nos remita los documentos con el cual le encargaron para realizar la fase de compromiso y devengado en el periodo enero a noviembre 2021.

En tal sentido, estimaré que la información solicitada sea remitida en un plazo no mayor de **un (01) día hábil**, de recibido el presente documento, directamente a la oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicado en el Jr. Zepita N° 112 – Yunguyo.

Se le hace presente que, de acuerdo con la normativa vigente, la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna constituye una infracción sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Victor David Mamani Canaza

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC/amv)

Nro. Emisión: 00319 (2970 - 2024) Elab:(U20666 - 2970)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UTHEKJL**

